

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDARACETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de diciembre de 2016, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valdaracete, a 1 de diciembre de 2016.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/42.759/16)

